

EXTRACCIÓN MADERERA Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL: LÓGICAS DE GOBIERNO Y CUIDADO DE LA NATURALEZA EN LA CUENCA DEL AMPIYACU

Eduardo Romero

Introducción

En este documento se analizará un caso específico de organización para el cuidado de la naturaleza que puede ser leído como un ecologismo alternativo: el surgimiento de dispositivos de control sobre la extracción maderera en el seno de la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu (FECONA). Esta organización representa a catorce comunidades boras, huitotos, yaguas y ocainas de la cuenca del río Ampiyacu, en la Amazonía oriental peruana. A través del análisis de estos dispositivos, se buscará mostrar cómo las formas de vigilancia y disciplinamiento de los extractores indígenas, así como los procesos de valoración de la madera que pueden estar presentes en su desarrollo, implican un proyecto de gobierno y cuidado de la naturaleza con características particulares e irreductibles a la lógica de la conservación ambiental. Este análisis se realizará en el marco de un proceso actualmente en curso: la implementación de un Área de Conservación Regional (ACR-AA) en las partes altas de la cuenca del río Ampiyacu, hecho que ha comenzado a construir, dentro de la cuenca, nuevas institucionalidades estatales y formas de administración de corte conservacionista.

¹ El presente artículo es una versión resumida de la investigación que he venido realizando en el marco de mi tesis de licenciatura. Agradezco particularmente a la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental y al Seminario Permanente de Investigación Agraria por haber participado del financiamiento del trabajo de campo, así como al personal del Instituto del Bien Común de Iquitos, donde se me brindó apoyo logístico y acceso a una rica información secundaria.

Características generales de la cuenca del Ampiyacu

La cuenca hidrográfica del Ampiyacu se encuentra ubicada en la margen izquierda del río Amazonas, aproximadamente a 150 kilómetros al noroeste de la ciudad de Iquitos. Políticamente, se ubica en el distrito de Pebas, provincia Mariscal Castilla, Región Loreto. Los tributarios principales que forman esta cuenca hidrográfica son los ríos Yaguasyacu, Zumún, Sábalo y Airambo, cuyos nacimientos surgen de la divisoria de aguas con el río Algodón, al Norte, punto a partir del cual sus cursos de agua recorren 186 kilómetros hacia el sureste con dirección al Amazonas.

Con la salvedad de Pebas, la capital del distrito, la totalidad de la población de la cuenca está conformada por indígenas boras, huitotos, yaguas y ocainas que habitan en catorce comunidades distribuidas en las laderas de los ríos Ampiyacu, Yaguasyacu y Zumún. Todas estas comunidades, que cuentan con títulos comunales y reconocimiento oficial, conforman desde 1987 la Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu (FECONA), cuya oficina principal se encuentra en la localidad de Pucaurquillo, uno de los centros poblados más grandes y próximos al río Amazonas.

La población del Ampiyacu se dedica principalmente a la horticultura de policultivo, la pesca y la caza, todas actividades directamente destinadas al autoconsumo y, eventualmente, a la comercialización a pequeña escala entre vecinos o en el mercado de Pebas. Adicionalmente, existe una fuerte presencia de actividades extractivas de pequeña escala, principalmente de recursos maderables. Estas actividades se realizan tradicionalmente a través de un sistema conocido como habilitación, práctica sumamente extendida en la población de la cuenca. A continuación, pasaremos a describir brevemente la constitución histórica de la habilitación maderera, lo que nos servirá para comprender las bases materiales en que emergen los dispositivos de control de la FECONA.

Las relaciones de habilitación y la constitución de la economía maderera en la cuenca del Ampiyacu

La habilitación y la extracción maderera se inscriben dentro de una tradición económica bastante antigua en el río Ampiyacu. Al menos en la variante local, la habilitación se ha caracterizado históricamente por el establecimiento de una relación económica y moral entre un habilitador, por lo general un mestizo con acceso a capital propio o prestado, y un habilitado indígena con conocimiento sobre el bosque y la ubicación de ciertos recursos naturales. En esta relación, el habilitador hace entrega de un conjunto de bienes al habilitado y este, a su vez, se compromete a extraer una cantidad pactada de recursos naturales. Una vez efectuada la entrega de estos recursos, el habilitador cancela el saldo restante al habilitado; es decir, la diferencia pactada entre el valor de los bienes inicialmente entregados y el valor calculado de la entrega final.

Durante la época del llamado "*boom gomero*", cuyo auge en Loreto se dio entre los años 1870 y 1914, la habilitación a través de bienes manufacturados fue la práctica más extendida entre los extractores gomeros para captar mano de obra indígena (Barclay y Santos 2002: 72). En el caso del río Ampiyacu, la llegada de los grupos indígenas que actualmente conforman la población de la cuenca estuvo directamente vinculada con las relaciones de habilitación que habían establecido previamente con patronos caucheros. Durante el conflicto fronterizo entre Colombia y el Perú, en 1932, numerosos grupos indígenas de procedencia bora, huitoto y ocainas fueron transportados masivamente desde el río colombiano del Igaraparaná hacia la cuenca del Ampiyacu por ex capataces de la empresa cauchera Peruvian Rubber Company, la llamada "Casa Arana", quienes buscaban así perpetuar las relaciones de habilitación de las que dependían sus actividades comerciales.

Con el retroceso definitivo de la economía gomera, el sistema de habilitación, lejos de desaparecer, se perpetuó en torno a

otras actividades extractivas en el marco de una nueva economía fundaría que dominó el paisaje loreto durante la primera mitad del siglo XX. De este modo, a lo largo del siglo pasado, encontramos en el Ampiyacu una variedad de ciclos extractivos en torno al comercio de pieles, leche de caspi, aves ornamentales o carne de monte, todas ellas actividades en las que la habilitación fue utilizada como el eslabón que permitió articular la economía regional loreto con la mano de obra indígena local.

Específicamente, la extracción maderera indígena comenzó a desarrollarse en el oriente amazónico a partir de la década de los sesenta, a la vez que las relaciones de habilitación adquirían su forma actual, menos coercitiva y fundada en mayores márgenes de negociación para la población indígena. A partir de los años noventa, pero con mayor fuerza desde el llamado "auge de la madera" (1997-2005) y el desmantelamiento progresivo de la economía cocalera local, la habilitación maderera se fue perfilando como una de las prácticas económicas más importantes para la población indígena del Ampiyacu. En este contexto, la creciente demanda internacional por maderas finas, la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre (2000) y el arribo de un mayor número de patronos y habilitadores madereros a la cuenca perfilaron la habilitación maderera como una práctica económica particularmente importante para el funcionamiento de las economías domésticas indígenas.

La habilitación maderera y la economía doméstica indígena

En la actualidad, la habilitación maderera es sin duda la actividad comercial más rentable a la cual tienen acceso las familias indígenas del río Ampiyacu. Los elevados niveles de ganancia que puede reportar una sola campaña de extracción, monto que supera fácilmente varios miles de soles, la convierte prácticamente en el único canal a través del cual la población es capaz de captar un volumen considerable de dinero de forma relativamente rápida y segura. Al suponer una relación de confianza que normalmente

antecede a la transacción comercial, el sistema de habilitación por lo general permite a los pobladores indígenas conocer de antemano a sus habilitadores, a los cuales pueden acudir cuando requieran dinero, negociar determinadas formas y montos de adelanto e incluso discutir las cantidades finales de pago una vez completada la transacción.

Sin embargo, encontramos que la habilitación maderera ocupa un lugar complejo entre la población indígena del Ampiyacu, puesto que es percibida como una relación de producción socialmente útil, pero también como un mecanismo de explotación históricamente injusto. Esto convierte la habilitación en una práctica sujeta a diversas tomas de posición por parte de la población, las cuales van desde un total rechazo hasta el involucramiento casi permanente en ella durante años sucesivos. Adicionalmente, la manera en la que los pobladores indígenas se articulan a la extracción maderera también varía, pudiendo hacerlo como obreros, "dueños" (aquellos que reciben la remesa directamente del habilitador), sub-habilitadores, etc.

No obstante, la mayoría de los casos que hemos podido conocer directa o indirectamente, parecen caracterizarse por un uso estratégico de la habilitación maderera durante momentos de necesidad o urgencia monetaria. En este grupo de testimonios encontramos que muchos pobladores indígenas admiten haberse involucrado en la habilitación por el atractivo particular que ejercía en determinados momentos de necesidad que podrían ser interpretados como crisis vitales. Estas crisis se caracterizan por demandar cantidades de dinero bastante mayores a las usualmente captadas y utilizadas en la vida cotidiana de la población. En los testimonios se menciona, como ejemplos, el desgaste de la salud de un familiar, un nuevo nacimiento o la necesidad de conseguir dinero para la educación superior de los hijos:

Nosotros también hemos sacado madera hace más o menos tres años. Nos decidimos a trabajar madera porque no teníamos cómo educar a nuestros hijos. La madera nos dio para trabajar y así poder hacerlos educar. Esa vez buscamos a un habilitador que nos diera para ir a trabajar la

madera. (...) Esa vez sacamos como ochenta trozos de cedro y cumala. (Comunera de Boras de Pucaurquillo)

Yo he mantenido a mi hija en la universidad en Iquitos; por cuatro años la he mantenido allá. Cada año me iba donde un señor de Pebas para trabajar [la madera] y de ahí ya le enviaba un dinerito. Así nomás, trabajando en el monte, la he podido ayudar a mi hija; si no, ¿de dónde? (Comunero de Boras de Pucaurquillo)

En este sentido, podríamos interpretar la decisión de estos comuneros de involucrarse en la extracción maderera, pese a su visión crítica sobre la habilitación, como el resultado de sopesar su campo real de posibilidades económicas. Esta decisión aparece, entonces, como la opción más pragmática para poder satisfacer algunas necesidades que se consideran impostergables para un estándar de vida apropiado. Así, dentro de la economía doméstica de la población, la habilitación maderera cumple el rol de un “seguro” frente a situaciones difíciles desde el punto de vista de los ingresos monetarios.

A continuación, pasaremos a revisar la forma que han adoptado los dispositivos de control de la FECONA sobre esta importante actividad económica y evaluaremos su impacto en el funcionamiento de esta.

La FECONA y el surgimiento de dispositivos de control sobre la extracción maderera

La Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu es una de las organizaciones indígenas más antiguas del oriente peruano y una de las impulsoras principales en la creación de ORPIO, la base regional de AIDSESP en Iquitos. El temprano contacto con activistas y defensores de los derechos indígenas, así como con distintos líderes del movimiento indígena nacional que empezaba a emerger a mediados de los ochenta, permitió que un grupo de líderes de la cuenca comenzara a generar espacios de organización que desembocaron, luego de algunos años, en la creación jurídica de la FECONA en 1987.

La temprana organización de la FECONA ha convertido al Ampiyacu en uno de los pocos espacios del oriente amazónico peruano en ser protegido del avance de la colonización. De esta manera, y a diferencia de la mayoría de áreas vecinas, la población indígena del Ampiyacu logró repeler exitosamente los intentos de distintos grupos de colonos por asentarse en su territorio. Sin embargo, y a pesar de que organizarse federativamente posibilitó una respuesta contundente contra los intentos de ocupación de tierra, el aumento de la presión comercial sobre los recursos maderables y el consiguiente incremento de la articulación indígena a esta economía abrieron nuevos problemas para los cuales la exclusión física de los madereros foráneos no era una solución efectiva.

De esta forma, aunque el objetivo fundante de la FECONA se centraba en la defensa territorial —es decir, en la exclusión de los colonos y extractores foráneos de la tierra y del usufructo de los recursos naturales de la cuenca—, con el tiempo vemos desarrollarse, además, una serie de mecanismos abocados a regular el propio acceso y usufructo de los pobladores indígenas sobre su territorio. Así, la creación de la FECONA desplegó un espacio institucional en el cual fueron tomando forma, paulatinamente, una serie de dispositivos de control destinados a regular el acceso de la propia población de la cuenca a los recursos naturales, en especial a los maderables.

Es a partir de dicho momento —en el que vemos abrirse una reflexión sobre el uso de los recursos naturales que va más allá de la reivindicación territorial propiamente dicha— que podemos comenzar a hablar de estos dispositivos de control como lógicas de gobierno y cuidado de la naturaleza; es decir, como ecologismos alternativos. Estos dispositivos de control no solo constituyen una instancia de organización orientada a frenar coercitivamente el acceso foráneo a los recursos naturales, sino que implican la vigilancia y regulación de los flujos de la extracción maderera indígena local. A continuación, analizaremos los principales rasgos de estas formas de regulación y vigilancia.

Dispositivos de vigilancia y disciplinamiento: de un modelo de control burocrático a un gobierno íntimo

Al realizarse en las alejadas cabeceras de la cuenca del Ampiyacu, la vigilancia del tránsito de la madera por el curso del río Ampiyacu constituye el único medio por el cual la extracción puede llegar a ser controlada por la FECONA. Una vez extraída la madera, las cuadrillas de extracción se ven en la necesidad de remolcarla hasta las quebradas inundadas, amarrarla y armar balsas en las cuales descienden por el río Ampiyacu hasta el Amazonas. Esto convierte al curso bajo del Ampiyacu en la vía de transporte obligada para llevar los cargamentos de madera hacia Pebas y el Amazonas, en donde las trozas son cubicadas y comercializadas. De este modo, la vigilancia del tránsito maderero por el curso bajo del Ampiyacu permite controlar indirectamente la actividad extractiva realizada en toda la cuenca hidrográfica.

La vigilancia implementada por la FECONA se realiza desde dos puntos principales. El principal es el puesto de vigilancia ubicado al costado de la oficina principal de la FECONA, en el pueblo de Pucaurquillo. El segundo, se encuentra en la Comunidad de Tierra Firme, localidad ubicada río arriba, donde se ha construido una subsele que apoya en las actividades de vigilancia y coordinación con las bases. La vigilancia está programada para realizarse por turnos de noche de forma semanal, los que son remunerados con un pago de diez nuevos soles. Sin embargo, la falta de coordinación y de ingresos de la FECONA ha ocasionado que, en la actualidad, la vigilancia sistemática se realice de forma muy espaciada.

No obstante, existen otros mecanismos por los cuales se logra una vigilancia indirecta de las campañas de extracción. A diferencia de una vigilancia sistemática y burocrática, estos mecanismos implican la existencia de redes de solidaridad a lo largo de toda la cuenca, que permiten el tránsito de información sobre el estado de las actividades madereras. Esta vigilancia indirecta sobre la extracción, expresada a través de la conversación, el “chisme” y el encuentro personal, más que a partir de una observación sistemática

del tránsito fluvial, puede ser interpretada como un proceso de gubernamentalización de las redes comunitarias. En este proceso, las redes cotidianas de la población forman un circuito a partir del cual es posible articular un control sobre el tránsito fluvial y, en este sentido, “conducir” y regular la extracción maderera. Las redes comunitarias entre vecinos, parientes y amigos pasarían a constituirse, de este modo, en un dispositivo de control que es capitalizado y “recentrado” en la FECONA para la regulación de la extracción:

Una vez hemos parado [una balsa] acá, en Pucaurquillo, en el año 2008. Un señor de Pebas, foráneo, con una madeta de casi doscientas trozas pasó por la noche, como a la una de la mañana. Nos han avisado por radio y nos hemos puesto de acuerdo y, cuando la madera estaba viniendo, han comenzado a tocar manguaré y todita la comunidad, hombres, mujeres, señoritas, nos hemos ido contra la balsa, se han subido a la balsa y se han amanecido con lluvia todavía... (Comunero de Boras de Pucaurquillo)

Este tipo de regulación dispersa tiene una serie de consecuencias para las lógicas de gobierno de la extracción maderera del Ampiyacu. A diferencia de un control de tipo burocrático, la regulación ejercida por la FECONA no se sostiene en la profesionalización de las actividades de control maderero o en el establecimiento de incentivos económicos a los vigilantes y tramitadores. Los dirigentes de la FECONA no poseen incentivos directos que generen un espacio burocrático descentrado de las redes comunitarias locales. En otras palabras, la actividad de vigilancia y regulación de la FECONA difícilmente puede escindirse de la posición de los dirigentes en las redes comunitarias locales.

Estas lógicas de gobierno pueden ser caracterizadas como lo que Arun Agrawal ha llamado “gobierno íntimo” (*intimate government*) (Agrawal 2005: 325). A diferencia de una lógica de gobierno impersonal, basada en una constante vigilancia y una normatividad inflexible y numerizada, el “gobierno íntimo” se desarrolla al exterior de cualquier espacio burocrático regulador. Al existir a través de las propias redes comunitarias de una población, son “la práctica y la sociabilidad y no el expertise lo que formó la base del

gobierno íntimo para regular las acciones" (325) de los sujetos. De este modo, el espacio de regulación y vigilancia abierto por la FECONA solo existe en tanto se ha trascendido a sí mismo y ha logrado articularse con los flujos y los intereses propios del ámbito cotidiano y personal de la población.

En este sentido, las normas y mecanismos instaurados desde las dirigencias de la FECONA necesariamente terminan articulándose con los intereses inherentes a las estrategias de vida de la población y generando espacios de regulación flexibles y constantemente negociados. A partir de ello, la segunda consecuencia que encontramos en estas lógicas de gobierno "íntimas" es la permeabilidad y negociabilidad en el establecimiento de las cuotas de extracción, el pago de colaboraciones o el cobro de las sanciones fijadas por la FECONA.

Formalmente, estos márgenes se establecen cada cuatro meses en congresos que agrupan a representantes de toda la cuenca. En ellos, se alcanzan consensos con respecto a la cantidad de trozas permitida para cada poblador, cantidad que en teoría no puede ser sobrepasada por ningún extractor local. En estos congresos se establecen, también, los montos de dinero para el pago de las colaboraciones que los extractores deben realizar obligatoriamente a la FECONA, así como el monto a pagar en caso de infracción o falta de permiso de extracción. Por ejemplo, según las últimas actas congresales de la Federación, el monto aceptado actualmente como cuota para cada extractor es de cincuenta trozas, independientemente de las especies extraídas.

Sin embargo, en la práctica, las cuotas de extracción de los extractores indígenas pueden llegar a ser mucho mayores. Así, encontramos que muchos de ellos ingresan a las cabeceras de los ríos más de una vez y retiran varias balsas de madera con un solo permiso de pase o transportan, en cada una, más volumen del formalmente permitido. Esta extracción irregular no parece ser autorizada de antemano por los dirigentes de la FECONA, pero igual termina siendo asumida por ellos como parte del cargamento de los extractores cuando la situación les es comunicada al momento en que la madera extraída irregularmente se dispone a ser transportada.

Algunos dirigentes señalan que en casos como estos, en los que el monto de extracción de los comuneros supera las cincuenta trozas, la FECONA suele pedir una "colaboración" adicional de entre uno y dos soles por troza, dependiendo de la especie. Esta "colaboración" ha variado, aparentemente, en cada gestión o junta directiva. Por ejemplo, tres dirigentes que estuvieron activos en distintos momentos de los últimos diez años nos refirieron montos de pago distintos por cada troza de cumala —ochenta céntimos, un sol y un sol cincuenta—. Asimismo, la negociación de estos montos de extracción también parece estar en función del nivel de respeto y cercanía relativa que perciban los dirigentes de la FECONA por parte de los extractores. De este modo, pudimos registrar un caso en el que el presidente de la FECONA defendió ante el resto de la Junta Directiva el hecho de que su padre hubiera extraído más trozas que las permitidas debido a un problema económico personal. Otros testimonios al respecto son los que siguen:

Hay personas que van y dicen antes de sacar que van a sacar más de cincuenta trozas de madera. Ahí no se cobra el impuesto porque es algo de conciencia, pues, como un premio o ya se lo rebaja un poco menos. (Tesorera de la FECONA)

Durante un decomiso, el maderero no quería saber nada, se puso bien insolente, tampoco su cuadrilla. A la directiva la han querido tirar al agua, les han querido levantar con su deslizador. Al siguiente día nosotros hemos surcado la madera al puerto de la FECONA. Finalmente, el señor vino por su madera y esa vez le hemos cobrado cinco mil soles. El señor se ha molestado pero al final ha tenido que pagar porque, si no, no le dábamos nada. (Ex tesorera de la FECONA)

En resumen, el cálculo de estas cuotas y montos, a pesar de fundarse aparentemente en el establecimiento de normas rígidas de un tenor burocrático, está finalmente más vinculado a la inserción de los dirigentes de la FECONA en redes comunitarias que implican siempre solidaridades, recelos y consideraciones particulares hacia los extractores con los que se relacionan. De esta forma, la ausencia de una "profesionalización" de la regulación maderera, así como el privilegio de relaciones concretas basadas en la convivencia

antes que en relaciones abstractas e institucionales, constituirían la base de esta lógica de gobierno íntimo.

La valoración de la madera y los sentidos de la subsistencia

La estrecha vinculación entre las estrategias económicas de la población y los dispositivos de control de la FECONA tiene importantes implicancias en la forma de construir valor sobre los recursos maderables en el Ampiyacu. Estas formas de valoración encuentran su nodo fundamental en el concepto de subsistencia. Al haberse consolidado históricamente como una actividad clave dentro del modo de producción local, la habilitación maderera parece no ser reducida en la práctica ni en las interpretaciones locales a una economía de tipo comercial, sino que adquiere una serie de funciones vinculadas con la reproducción familiar de la subsistencia.

Así, encontramos que la extracción maderera de pequeña escala es vinculada, en el discurso dirigencial de la FECONA, con la subsistencia familiar de los pobladores indígenas del Ampiyacu:

Quando el extractor [de madera] es indígena, ahí sí no se llama a INRENA, porque están permitidos los hermanos indígenas de sacar su maderita para su subsistencia familiar, en un monto determinado de cincuenta trozas. (Vicepresidente de la FECONA)

Esta percepción parece no solo estar presente en los testimonios de los propios comuneros extractores y de las autoridades comunales y federativas, sino incluso entre los representantes locales del Estado. De este modo, a pesar de que, en términos estrictamente formales, estos funcionarios deberían sancionar cualquier forma de extracción mercantil no autorizada, en la práctica, los responsables del ex INRENA en Pebas utilizan también el concepto de subsistencia para explicar las excepciones que realizan con respecto a la extracción indígena de madera:

... cuando uno ve a un nativo sacando nomás sus cincuenta, sesenta trocitas para su subsistencia, ahí ya se le deja pasar nomás, ¿para qué se le va a estar decomisando si trabaja para su necesidad? (Funcionario del ex INRENA - Pebas)

La mención a la subsistencia también se encuentra en los documentos producidos durante los trámites de permiso de pase que los extractores indígenas presentan a las autoridades de la FECONA. Casi constituyéndose en un formato documentario oficial, una buena parte de estos escritos aluden a la “subsistencia del hogar” o a las “necesidades familiares” como las razones formalmente privilegiadas para justificar la extracción de madera.

En resumen, tanto en los documentos internos de la FECONA como en los testimonios de pobladores locales, dirigentes e incluso funcionarios locales del Estado, encontramos una percepción según la cual la actividad maderera de pequeña escala ejercida por los pobladores indígenas se vincula a su subsistencia familiar, lo cual la diferencia en términos económicos de toda una serie de otras actividades de gran escala que podrían catalogarse como acumulativas, empresariales o lucrativas. De este modo, dentro del espacio local de la cuenca del Ampiyacu podemos encontrar sentidos de subsistencia que, como veremos en el siguiente acápite, resultan irreductibles a aquellos que buscan ser hegemonizados desde los discursos ambientalistas legitimados desde el Estado a través de organismos abocados a la conservación de la biodiversidad como el SERNANP.

Esto nos lleva a una constatación teórica importante: el hecho de que una práctica económica determinada se configure como una práctica de subsistencia no es un hecho dado, sino algo que se establece sobre la base de su lugar en el modo de producción específico de una población. A diferencia de conceptos como economía comercial o economía de autoconsumo, las prácticas de subsistencia no pueden definirse únicamente a través de una forma específica de administrar los recursos o movilizarlos dentro de una estructura económica particular. La idea de la subsistencia se encuentra necesariamente vinculada con una producción discursiva más amplia sobre la necesidad. De este modo, los límites de la subsistencia se encuentran definidos tanto por la construcción de un modo de producción específico, como por el surgimiento histórico de necesidades que la población percibe como imprescindibles para su reproducción social.

En el caso del Ampiyacu, ambos aspectos se estructuran sobre la base de un proceso más antiguo y general de articulación entre las economías domésticas de la población y nuevos espacios y actores, tales como los mercados extractivos, la educación evangélica, el movimiento indígena nacional y, más recientemente, las políticas estatales de conservación ambiental. De esta manera, es a través de estas múltiples articulaciones que, en el espacio rural amazónico del Ampiyacu, “el acceso al mercado se ha vuelto una precondition de la práctica de la subsistencia” (Warren 1992).

A continuación presentaremos el contexto actual de la cuenca del Ampiyacu, en el cual la reciente creación de un Área de Conservación Regional (ACR) por parte del Gobierno Regional de Loreto ha comenzado a introducir nuevos dispositivos y tensiones en torno a las lógicas de cuidado de la naturaleza. Como intentaremos mostrar, estas nuevas lógicas tienen una serie de desencuentros con el modo de producción y los dispositivos de control generados en torno a la FECONA y extendidos en las redes comunitarias locales.

El Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu y la extracción maderera de pequeña escala

La creación del Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu (ACR- AA), que ocupa la totalidad de las cabeceras de cuenca del río Ampiyacu, se consolidó jurídicamente mediante el Decreto Supremo No 024-2010-MINAM, el 24 de diciembre del 2010. Con este decreto, el área entró oficialmente dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINANPE) y, de este modo, dentro de toda una serie de políticas de conservación establecidas y organizadas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP). Sin embargo, la creación de esta ACR fue impulsada por una preocupación territorial mucho más antigua, que nació en el espacio local del Ampiyacu a finales de los ochenta.

Aunque la creación de una Reserva Comunal en las cabeceras del Ampiyacu fue una estrategia que había comenzado a ser

discutida desde los mismos comienzos de la FECONA, es recién a finales de los noventa que encontramos las primeras acciones concretas para llevar adelante su creación. Con el apoyo de ORPIO (Base AIDSESP - Iquitos), la FECONA logró establecer, a finales de dicha década, una alianza estratégica con el Instituto del Bien Común para la elaboración de un expediente técnico que sustentara la creación de la Reserva Comunal Ampiyacu. Este fue presentado a la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del INRENA—actual SERNANP— en el 2001. Sin embargo, la falta de voluntad política a nivel regional y nacional frustró durante varios años cualquier avance para su aprobación.

En el 2005, el Gobierno Regional de Loreto (GOREL) creó el Sistema Regional de Conservación de la Región Loreto (SICREL), que en el 2006 cambió de nombre a Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto (PROCREL). Este tenía por objetivo “diseñar un programa que garantizase la conservación de la biodiversidad en la región, desarrollando un sistema de conservación que estuviera basado en las características particulares de Loreto”: la conservación productiva.

La “adaptación” de la conservación a la realidad de Loreto buscó conjugar directamente la conservación de la biodiversidad con el desarrollo rural y la reducción de la pobreza. A diferencia del SERNANP, la conservación productiva establece la utilidad económica de la biodiversidad como condición y como medio para el alivio la pobreza, el crecimiento productivo de la Región Loreto y la continuidad de los procesos ecológicos amazónicos:

La conservación productiva como concepto nace de la verificación de que la gente conserva lo que le es útil. Hacer de la conservación un negocio es el gran reto y así poder mitigar las amenazas contra la biodiversidad, recuperar la productividad de los ecosistemas y generar beneficios para las comunidades.²

² <http://www.procrel.gob.pe>

El clima político favorable que despertó la creación del PROCREL, al lado de las posibilidades que ofrecía en términos de gestión y participación local, fue aprovechado por el IBC y la FECONA para presentar, junto con la organización FEPYROA del río Apayacu, un expediente para la creación de un Área de Conservación Regional (ACR) en las cabeceras de las dos cuencas. Finalmente, el ACR Ampiyacu-Apayacu fue aprobada a nivel regional en el año 2007, con lo que el IBC comenzó a impulsar la creación de un Plan Maestro, un Comité de Gestión y la realización de una serie de actividades destinadas a aumentar la conciencia ambiental y el uso racional de los recursos entre los pobladores.

Pese a ser figuras creadas normativamente, las ACR se mostraban como una oportunidad para introducir y discutir la pertinencia de nuevos regímenes de usos basados en las necesidades locales dentro de las políticas de conservación regionales. Como señalan Monteferri y Solano, uno de los temas pendientes con respecto a las ACR es la revisión de cómo se han venido “organizando algunos procedimientos y conceptos” (2009:9) en torno a su implementación y gestión. De este modo, estos autores identifican como uno de los puntos de su agenda la revisión de temas conceptuales de fondo que permitan evaluar la pertinencia que en ella puedan tener ciertas categorías que se han asumido para las ANP de nivel nacional. Uno de estos debates en torno a la pertinencia de ciertas definiciones se relaciona, justamente, con la extracción maderera:

Un segundo ejemplo sobre temas más conceptuales tiene que ver con la posibilidad de que las ACR puedan tener categorías, incluyendo áreas de uso indirecto; y que en las áreas de uso directo se permita el **aprovechamiento maderable por poblaciones locales**. Todas estas opciones estarían impedidas bajo el marco legal actual y en nuestra opinión merecen discutirse para evaluar la conveniencia de su regulación. (Monteferri y Solano 2009: 9; énfasis nuestro)

Así, en tanto figura jurídica que solo recientemente va camino a la consolidación, las ACR permitirían aún márgenes para un debate conceptual y político sobre los usos contemplados en su

jurisdicción. Esto cobraría más sentido en el caso del PROCREL, en el que, bajo un esquema de conservación productiva, se ha decidido establecer la conservación de la naturaleza como una forma de lucha contra la pobreza que se articule con las estrategias de subsistencia de la población.

Según algunos entrevistados, durante sus primeros años, la legalización de la extracción de madera de pequeña escala en las ACR fue un tema de debate importante dentro del PROCREL. Pese a ello, la iniciativa para introducir una discusión sobre la legalización de la extracción maderera en las áreas de conservación regional fue rápidamente frenada por el SERNANP. Según el testimonio de algunos involucrados, las autoridades del INRENA y el PROCREL realizaron diversas reuniones que apuntaban a llegar a ciertos acuerdos sobre los regímenes de uso y administración de las ACR creadas por el PROCREL. Sin embargo, el tema de la extracción de madera de pequeña escala se mantuvo como un punto sobre el cual SERNANP se mostró inflexible. De este modo, el PROCREL mantuvo una tensión prolongada con el SERNANP debido a una serie de iniciativas que habían sido interpretadas como estrategias para ganar autonomía con respecto a la administración nacional de las áreas naturales protegidas. En el fondo de esta situación, resulta evidente la tensión entre dos visiones contrapuestas sobre el cuidado de la naturaleza:

... si no se resuelve el tema de la madera, si simplemente se limitan a poner una barrera todo el tiempo, el SINANPB se va a caer. No vas a poder proteger a fin de cuentas. (Experto en temas indígenas)

Me parece que en algún momento fue un tema que se discutió más internamente [la extracción maderera en las ACR], pero finalmente no se siguió con eso porque la ley [de Áreas Naturales Protegidas] es muy clara al respecto: la extracción de madera está prohibida en cualquier ANP. (Funcionaria del PROCREL - Iquitos)

De esta manera, a pesar de que la relativa juventud de las ACR mantiene la posibilidad de que estas sean discutidas y repensadas en el futuro, por el momento se encuentran absolutamente sujetas a

los regímenes de uso que la legislación de nivel nacional establece. Encontramos así que el proceso de descentralización política ha tenido en Loreto un resultado bastante paradójico en cuanto a la conservación se refiere: al tiempo que se han creado mecanismos para permitirle al Gobierno Regional implementar áreas de conservación de carácter regional, la administración de nivel nacional ha limitado sus posibilidades de debatir y establecer internamente usos compatibles con la conservación de la biodiversidad de cara a su propia realidad regional:

Precítese que al interior del Área de Conservación Regional Ampiyacu - Apayacu se permite el uso directo de los recursos naturales renovables, prioritariamente por la población local, bajo planes de manejo y planes específicos, aprobados, supervisados y controlados por la autoridad competente con excepción del aprovechamiento forestal maderable. (Artículo No 5, Decreto Supremo No 024-2010-MINAM. Creación del ACR- AA; énfasis nuestro)

Conclusiones

Las lógicas de gobierno de la naturaleza que han surgido durante las últimas dos décadas en la cuenca del Ampiyacu nos permiten extraer una serie de consecuencias importantes a nivel conceptual y político. Una primera, de fondo, tiene que ver con la necesidad de diferenciar entre los conceptos de *ambientalismo* y *ecologismo*. Como anotamos al comienzo del presente artículo, entendemos *ecologismo* como cualquier formación discursiva expresada en prácticas regulatorias que se organizan alrededor del problema que constituye el cuidado de la naturaleza. De este modo, diversos tipos de ecologismo pueden surgir a través de la construcción histórica del problema de la escasez y la insostenibilidad de las relaciones humanas con la naturaleza. En contraste, el ambientalismo se nos presenta como una formación ecológica particular caracterizada por su condición científica y por la construcción conceptual del ambiente como espacio de intervención (sobre esto último ver Luke 1995: 57-81).

Asimismo, tanto el ambientalismo como cualquier proyecto ecológico implican, en algún nivel, lógicas de gobierno abocadas a la regulación de poblaciones, de prácticas sociales y de sujetos. Tanto el ambientalismo hegemónico como los ecologismos alternativos surgidos en torno a espacios como la FECONA implican la creación de medios para conducir la conducta de poblaciones concretas, lo cual se trasluce en la existencia de marcos normativos nacionales para la conservación de la biodiversidad, el pago de permisos a una federación nativa o la denuncia pública de un hombre que ha extraído demasiada madera, por parte de su vecino.

Sin embargo, encontramos diferencias sustantivas en la forma que asumen dichas lógicas de gobierno. A diferencia de aquellas descritas por Michel Foucault (2004) para el caso de la gubernamentalidad liberal europea y norteamericana, en el caso del río Ampiyacu encontramos lógicas de gobierno en las que la división discursiva entre sujeto y objeto de gobierno se confunde, desarrollándose más bien formas de regulación dispersas a través de redes comunitarias y relaciones cara a cara que funcionan más allá de cualquier espacio regulador central. Este tipo de formación es la que hemos caracterizado como un gobierno íntimo.

Así, las lógicas de gobierno surgidas en torno a la FECONA parecen estar insertas en relaciones mucho más concretas que las surgidas dentro de las políticas de conservación ambiental, al menos en dos niveles. Por un lado, en tanto funcionan fuera de cualquier estructura burocrática abocada a despersonalizar las relaciones sociales en las que actúan los dispositivos de control, poniéndose énfasis más bien en el cálculo, la negociación y la flexibilidad. Por otro lado, en tanto funcionan a través de un "lenguaje de lo necesario", fundamentado en la subsistencia y no en criterios técnicos y científicos.

Esta primacía de lo concreto nos lleva concluir que esta formación ecológica, a pesar de haber surgido en un contexto de obvia interacción con actores foráneos, no puede ser comprendida si no la ubicamos al interior de las preocupaciones cotidianas y economías

domésticas de la población. De esta manera, en el caso del Ampiyacu, las lógicas de gobierno de la naturaleza encuentran su base material en el modo de producción local, que se caracteriza por la habilitación maderera como elemento constitutivo de las estrategias económicas de la población. A diferencia de lo que sucede con las políticas de conservación ambiental, en este caso cuidar la naturaleza solo cobra sentido en la medida en que es posible usar la naturaleza.

En el caso de las políticas de conservación ambiental —entre ellas, la propia Área de Conservación Regional Ampiyacu Apayacu—, el problema del uso indígena de los recursos del bosque ha sido abordado de forma limitada e incompleta. De este modo, la legislación nacional ha tendido a reconocer el derecho de los pueblos indígenas al uso “tradicional” o de “subsistencia” de los recursos dentro de las ANP, equiparando tácitamente estos conceptos al autoconsumo y prohibiendo de forma categórica la extracción maderera³. Dicha equiparación no toma en cuenta que la economía indígena contemporánea, a pesar de seguir dependiendo del bosque para su reproducción, precisa del mercado para satisfacer una serie de necesidades vinculadas a la subsistencia familiar.

En resumen, es posible identificar numerosos desencuentros entre las lógicas de gobierno surgidas en torno a la FECONA y aquellas que, a partir de la instauración del Área de Conservación Regional, comenzarán a ser desarrolladas poco a poco en la cuenca del Ampiyacu. Esto resulta relevante en tanto la desarticulación o conflicto entre ambas lógicas de gobierno podría eventualmente generar un efecto negativo para los propios objetivos de cuidado de la naturaleza. Al deslegitimar a la FECONA como espacio regulador, y al mismo tiempo carecer de los recursos logísticos para establecer mecanismos coercitivos efectivos (puestos de control,

³ Véase especialmente el Reglamento de Áreas Naturales Protegidas en sus numerales 89.2, 90, 106, 106.1, 106.2 y 107.

pago a guardaparques permanentes, etc.), las políticas estatales de conservación ambiental podrían estar abriendo paso al incremento de la presión maderera sobre los recursos de la cuenca.

En este contexto, es necesario realizar una reflexión profunda sobre los instrumentos existentes para articular las institucionalidades locales con las políticas estatales de conservación ambiental. Dicha reflexión no debería ser un argumento simplista a favor de que las estrategias indígenas se “autoricen” irreflexivamente desde el Estado. Esta debería ser, más bien, una oportunidad para que el análisis de las historias y las dinámicas locales sirva de insumo para una discusión sobre la sostenibilidad que tome en cuenta no solo los procesos ecológicos, sino también la sostenibilidad económica e institucional de las poblaciones locales.

BIBLIOGRAFÍA

- AGRAWAL, Arun
2005 *Environmentality: Technologies of Government and the Making of Subjects*. London: Duke University Press.
- BARCLAY, Frederica y Fernando SANTOS GRANERO
2002 *La frontera domesticada: histórica económica y social de Loreto 1850-2000*. Lima: PUCP.
- Chapin, Mac
2004 "A Challenge to Conservationists". *Worldwatch Institute Magazine*. 16-31.
- CHIRIF, Alberto y Pedro GARCÍA
2007 *Marcando territorio: progresos y limitaciones de la titulación de territorios indígenas en la Amazonía*. Copenhague: IWGIA.
- FOUCAULT, Michel
2004 *La Naissance de la Biopolitique: Cours au Collège de France (1978-1979)*. Éwald, François y Alessandro Fontana (editores). París: Gallimard.
- 2006 *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- GUDYNAS, Eduardo
1992 "Los múltiples verdes del ambientalismo latinoamericano". *Nueva Sociedad* Vol. 122, diciembre. 104-115.
- KECK, Margaret E. y Kathryn SIKKINK
1998 *Activists beyond Borders: Activist Networks in International Politics*. Ithaca y Londres: Cornell University Press.
- MARTÍNEZ ALIER, Joan
2009 *El ecologismo de los pobres: conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Lima: Espiritrompa.
- MONTEFERRI, Bruno y Pedro SOLANO
2009 *Áreas de conservación regionales y municipales: propuestas para su consolidación*. Lima: SPDA.

- SMITH, Richard y Danny PINEDO
2002 *El cuidado de los bienes comunes: gobierno y manejo de lagos y bosques en la Amazonía*. IEP-IBC.
- LUKE, Timothy
1995 "On Environmentality: Geo-Power and Eco-Knowledge in the Discourses of Contemporary Environmentalism". *Cultural Critique* No. 31. 57-81. Bloomington.
- WARREN, Patrizio
1992 "Mercado, escuelas y proteínas: aspectos históricos, ecológicos y económicos del cambio de modelo de asentamiento entre los achuar meridionales". *Amazonía Indígena* Tomo XI, No 21. 71-107.

Fuentes documentales principales

- Ley No 26834. Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Reglamento de la Ley No 26834. Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Página Web del Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto: <http://www.procrel.gob.pe>
- Decreto Supremo No 024-2010-MINAM - Establecimiento del Área de Conservación Regional Ampiyacu-Apayacu.
- Ordenanza Regional 024-2007-GRL-CR - Aprobación Regional del Área de Conservación Regional Ampiyacu-Apayacu.